

Objeto:

Tareas de cierre gestión 2023

Período auditado:

No Aplica

Normativa relevante:

S/ Anexo I

Equipo auditor:

Titular de la UAI:

Dra. Milagros Rodríguez

**Subgerente Operativo
Soporte de Auditoría I:**

Ing. Ivanna Banegas

**Subgerente Operativo
Soporte de Auditoría II:**

Dr. Juan Igoillo

Equipo de Trabajo:

Cdra. Ida Carolina Grossi

Cdra. Carla Sabrina
Pedace

Dra. Paloma Van Der
Beken

Srta. Maira Carmona

Srta. Lourdes Juárez

Sra. Silvana García

Sr. Michel Da Silva

Cdor. Luis Gareca

Dr. Daniel Santucho

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 012/23

Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana

Alcance:

Supervisar las actividades de cierre de gestión 2023, según se establece en el artículo 6° de la Resolución Conjunta N° 2-SECLYT/2023 y conforme el procedimiento que, como Anexo I y Anexo II, la integran.

Las actividades de cierre se desarrollaron el día 7 de diciembre de 2023 en la totalidad de las dependencias del MEPHU, ubicadas en la Av. Martín García N° 346, Piso 3°; de acuerdo al organigrama vigente a la fecha del Cierre (Decreto N° 463/19 y sus modificatorios).

Se exceptuaron de supervisión los siguientes organismos “Fuera de Nivel”, ya que deben ser controlados por sus propias Unidades de Auditoría Interna, a saber: Ente de Higiene Urbana y Ente de Mantenimiento Urbano Integral.

Atento a la naturaleza del objeto, no resulta aplicable la determinación del “período auditado”.

Las tareas de campo comenzaron el 1° de diciembre de 2023 y finalizaron el 2 de febrero de 2024.

Esta auditoría se encuadra dentro del Proyecto N° 12/23, correspondiente a la Planificación Anual aprobada por la Resolución N° 164-SGCBA/22 (BOCBA N° 6.531).

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Se detectaron errores formales en la confección de los formularios y/o la falta de incorporación de documentación de respaldo en los expedientes electrónicos que contienen los procedimientos realizados por las dependencias del Ministerio.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En el Procedimiento de Cierre de Gestión llevado a cabo por las distintas dependencias se han producido algunas falencias de control interno en la presentación de los formularios, como aquellas que responden a información errónea y/u omisiones de datos requeridos por la normativa, lo cual indica la necesidad de que determinadas áreas intensifiquen sus procedimientos de supervisión al momento de la preparación de la documentación que se requiere por normativa.

No obstante, las cuestiones comentadas, se considera que las distintas dependencias del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana anteriormente identificadas han

dado cumplimiento al Procedimiento de Cierre de Gestión de acuerdo a lo establecido por la Resolución Conjunta N° 2-SECLYT/2023.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 12/23 MEPHU

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.